

CONSTANCIA: Se deja en sentido de la carga laboral que se encuentra en este despacho, el poco personal y el estado de salud de algunos empleados y de la titular del despacho, no se había proyectado el presente auto. La apoderada actora allega notificación personal realizada a la demandada LUZ KARIME BORRERO ARROYAVE, recibida el 14 de julio de 2022, certificada por la empresa de correos Certipostal (#0011 página 7) corrieron los días 15 y 18 de julio de 2022 conforme la Ley 2213 de 2022, empieza a correr el término de traslado de la demanda de 10 días: 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de julio y 1 de agosto de 2022. La demandada no se pronunció. Igualmente se deja en el sentido que el día 30 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., venció el término para que los acreedores de la sociedad conyugal acudieran al llamado edictal, conforme el registro nacional de personas emplazadas. No lo hicieron. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 30 de noviembre de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco

Auxiliar Judicial.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDIO

treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 630013110001-2021-00111-99
lycp

Vista la constancia que antecede, se procede a fijar fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, conforme a lo ordenado en el artículo 501 del CGP, la cual se llevará a cabo el día **SEIS (06) de MARZO de 2023 a las 09:00 a.m.**

El inventario podrá ser elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º de la norma arriba indicada.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; lo cual se debe informar, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 02-12-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA